



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: VII Número: 1 Artículo no.:87 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre, 2019.**

**TÍTULO:** Ambiente, bienestar y deporte: Un vistazo desde la sostenibilidad para una sociedad abierta.

**AUTORES:**

1. Máster. Julio E. Crespo.
2. Máster. Juan Guillermo Estay Sepúlveda.

**RESUMEN:** Este artículo analiza, desde una mirada sostenible, al deporte como medio de contacto social que promueve el bienestar y la calidad de vida. Se enfatiza que las actividades deportivas deben considerar el grado de resiliencia ecológica y el rol de los estados, gobiernos, organizaciones deportivas y las personas involucradas en el deporte y su (des)vinculación con el medio ambiente.

**PALABRAS CLAVES:** medio ambiente, calidad de vida, actividad deportiva, sostenibilidad.

**TITLE:** Environment, well-being and sport: a glimpse from sustainability for an open society.

**AUTHORS:**

1. Máster. Julio E. Crespo.
2. Máster. Juan Guillermo Estay Sepúlveda.

**ABSTRACT:** This article analyses from a sustainable perspective the sport, as a means of social contact that promotes well-being and quality of life. It is emphasized that sports activities should consider the degree of ecological resilience and the role of states, governments, sports organizations and people involved in sports and their (dis)connection with the environment.

**KEY WORDS:** Environment, quality of life, sport activity, sustainability.

## **INTRODUCCIÓN.**

Desde tiempos remotos, la interacción del ser humano con el medio natural ha sido benéfica o perjudicial (Crespo, 2018a). En este contexto, la crisis ambiental tomó relevancia durante la Conferencia sobre el Medio Humano realizada en 1972 en Suecia; ocasión en que países desarrollados y países en desarrollo discutieron y plantearon la problemática ambiental (Pierri, 2001), surgiendo así el debate político a nivel mundial sobre la sostenibilidad.

El concepto de sostenibilidad se ha instalado como un eslabón obligado y fundamental en la cadena de relaciones entre los recursos naturales, el desarrollo económico y la sociedad (Santos, 2000). Esto implica solidaridad y ciudadanos conscientes de sus actos, capaces de conocer las consecuencias ambientales de sus acciones y que estén dispuestos a modificar sus conductas en estos ámbitos (Simonetti, 2002; Cabezas-Cáceres et al., 2018).

Si bien la formación de una conciencia ambiental ha tenido múltiples iniciativas a una escala global durante más de cuatro décadas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, estableció una visión sumamente ambiciosa y transformadora (párrafo 7) para el desarrollo global (UNGA, 2015). Así, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas permiten equilibrar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible (preámbulo 1) en favor del planeta, las personas y la prosperidad (Bárcena et al., 2010).

De hecho, el modelo actual de desarrollo neoliberal a escala global requiere no solo un rediseño general de la sociedad, sino también soluciones globales para afrontar las problemáticas de hoy en beneficio del 'mañana' (Crespo et al., 2018). Por ejemplo, en América Latina y el Caribe se reflejan claramente los efectos del desarrollo económico vinculado al abuso del ambiente y la degradación de los ecosistemas (Crespo, 2018b).

**Algo sobre bienestar ambiental.**

Hace tres décadas, el informe Brundtland mencionaba que la destrucción medioambiental era una amenaza para la calidad de vida y salud del ser humano; argumentos que hasta hoy están plenamente vigentes. De hecho, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama el derecho de todas las personas a unas condiciones de vida dignas; relevando los derechos de segunda generación (e.g. derecho al empleo, a la vivienda, el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a la seguridad) como aquellos de tercera generación que salvaguardan la dignidad humana mediante el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio común de la humanidad, el derecho al desarrollo y el derecho a la paz, que en conjunto garantizan condiciones de vida adecuadas para todos los seres humanos (Baigorri et al., 2001).

En este sentido, el medio ambiente en que habitamos ejerce una influencia en nuestro estado de salud, o sea, en el bienestar social, mental y físico. Para la Real Academia Española (RAE, 2018), el término bienestar presenta tres acepciones: i) “el conjunto de las cosas necesarias para vivir bien”, ii) “vida holgada o abastecida de cuanto conduce a pasarlo bien y con tranquilidad”, y iii) estado de la persona en el que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica”; las cuales son coincidentes con lo planteado por Diener et al. (1997) que señalan que el bienestar es “el cómo y por qué la gente experimenta su vida de forma positiva”.

Por lo tanto, el bienestar se convierte en un concepto evaluativo y gradual (Gasper, 2002), que combina las circunstancias exteriores de la persona (e.g., el tiempo libre del que dispone, su acceso a servicios de salud y de educación) y las características que aluden a la posesión de ciertos estados de ánimo considerados como valiosos (placer, felicidad, satisfacción, sentimiento de dignidad, esperanza). Así, es posible considerar el bienestar como un estado mental, como una capacidad humana o como la satisfacción de las necesidades fundamentales (Chávez & Binnqüist, 2014).

El bienestar representa todo aquello que resulta de la realización de deseos, anhelos y planes de vida personales (Valdez, 1991). En definitiva, el bienestar considera no solo una experiencia humana vinculada al presente, sino también la proyección al futuro (García & González, 2000).

Ahora bien, la salud, las buenas relaciones sociales, el sentido de identidad cultural y la sensación de seguridad estarían determinados por procesos culturales y socioeconómicos, como también por la provisión de servicios ecosistémicos (Navarro-Gómez & Ruiz-Salgado, 2016). Al respecto, se ha planteado que el bienestar ambiental procura la conservación de aquellos atributos y condiciones de los ecosistemas que permitan la satisfacción de las necesidades más básicas de los individuos, así como el desarrollo óptimo de sus capacidades fundamentales para que prosperen en su hacer y ser (Sen, 1993).

De este modo, la relación entre el individuo y la naturaleza buscaría promover efectos positivos en la salud de los habitantes mediante el desarrollo de actividades físicas y generación de condiciones para la relajación y el esparcimiento; colocando a los sistemas ecológicos como condición fundamental de lo social (Porter & Davoudi, 2012).

Sin duda, todo lo anterior influye en la calidad de vida del ser humano; es decir, en la sensación existencial, la percepción y valoración objetiva y subjetiva, individual y colectiva, del efecto de los factores de dependencia que condicionan su existencia, en cuanto permiten o no, la satisfacción de sus necesidades reales y fundamentales (Contreras, 1993; Estay-Sepúlveda et al., 2018).

Por ende, para la mantención del desarrollo continuo de la humanidad en favor de una sostenibilidad global, es necesario que las perturbaciones antropogénicas no superen los límites planetarios (Steffen, et al., 2015). Esto significa que propender a la estabilidad y resiliencia de los ecosistemas, ante disturbios naturales y antrópicos, permitirá evitar la generación de un mundo cada vez más desigual y ecológicamente enfermo (Aguado, et al., 2012).

**Deporte y ambiente: dos sectores (des)vinculados.**

El deporte es un fenómeno mundial que forma parte del tejido social y cultural de diferentes localidades, regiones y naciones. De acuerdo a la Real Academia Española (RAE), la palabra deporte tiene dos acepciones. La primera, asociada a “Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas” y la segunda, asociada a “Recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre”.

Ambas definiciones se asocian con lo plasmado en el Manifiesto sobre el Deporte elaborado por el Consejo Internacional para la Educación Física y el Deporte, en cooperación con la UNESCO, que definía al deporte como “toda actividad física con carácter de juego, que adopte forma de lucha consigo mismo o con los demás o constituya una confrontación con los elementos naturales” (Preámbulo, p.11; CIEPS, 1969).

Aunque el término deporte no está exento de controversias, ha sido abordado por múltiples investigadores que lo relacionan con el juego o las actividades deportivas competitivas y no competitivas (Acuña, 1994; Espartero, 2000; Robles-Rodríguez et al., 2009), es decir, deporte sería todo lo que podemos realizar de forma más o menos planificada, fundamentalmente en la ocupación del tiempo libre, con alguna o varias finalidades (salud, educación, competición, recreación, terapéutica), y que contiene valores humanos que deberían ser positivos.

En esta línea, podemos relacionar el deporte con el desarrollo sostenible dado que requiere para su práctica el uso de recursos naturales y servicios ambientales, colabora en la minimización de afecciones ambientales y el desarrollo de iniciativas sociales y puede transmitir a la sociedad valores de desarrollo sostenible dado su gran poder de difusión. Esta vinculación ‘deporte-entorno’ genera un fuerte compromiso con la difusión de los valores del desarrollo sostenible en nuestras sociedades; aspectos que destacan la necesidad de atención crítica y reflexión dentro del sector del Deporte para el Desarrollo y la Paz con respecto al entorno físico (Giulianotti et al., 2018). “*El*

*bienestar de la humanidad depende del medio ambiente, aunque debemos reconocer que el mundo natural, aunque cambiaría sin los humanos, sobreviviría sin nosotros. No se puede decir lo mismo de la humanidad. El límite entre el medio ambiente y la actividad humana no es en sí mismo limpio y nítido; más bien es borroso” (Giddings et al., 2002).*

Destacar al Comité Olímpico Internacional (COI), que consideró el ambiente como el "tercer pilar" del Olimpismo en 1994, junto con el deporte y la cultura es ineludible. Este organismo adoptó directrices para la sostenibilidad del medio ambiente, las cuales mantienen plena vigencia hasta nuestros días. Estas propuestas fueron (Brar & Pathac, 2016):

1. Asegurar que todas las acciones del Movimiento Olímpico respeten el medio ambiente y fomenten el desarrollo sostenible.
2. Asegurar la protección de las áreas de conservación, el campo, el patrimonio cultural y los recursos naturales en su conjunto.
3. Fomentar el mejor uso posible de las instalaciones deportivas, manteniéndolas en buenas condiciones y mejorándolas aumentando la seguridad y reduciendo su impacto ambiental.
4. Aprovisionar el material deportivo que es favorable al medio ambiente.
5. Reducir el consumo de energía; fomentando el uso de energías renovables, fuentes y ahorro de energía, y fomentando el acceso a fuentes de energía renovables y no contaminantes para áreas sin tales suministros de energía.
6. Trabajar para hacer arreglos de alojamiento y restauración para los principales eventos deportivos se convierten en ejemplos del desarrollo sostenible.
7. Proteger las reservas de agua y preservar la calidad de las aguas naturales; minimizando las actividades que podrían contaminar los recursos hídricos, incluidas las aguas residuales generadas por las actividades deportivas.

8. Minimizar todas las formas de contaminación, incluida la contaminación acústica y promover programas comunitarios para la gestión y el reciclaje de desechos.
9. Oponerse a cualquier práctica, especialmente cualquier práctica deportiva, que dé lugar a una contaminación innecesaria o irreversible del aire, el suelo o el agua; o ponga en peligro la biodiversidad o ponga en peligro especies de plantas o animales; o contribuya a la deforestación o sea perjudicial para la conservación de la tierra.

En este contexto, el deporte como muchas actividades humanas requiere para su práctica al aire libre o en espacios naturales de un entorno de alta calidad ecológica (e.g. aire limpio), mientras que las prácticas deportivas desarrolladas dentro de instalaciones deportivas también necesitan de la utilización de recursos como agua, energía, suelo, etc., que a su vez provocarán potenciales impactos tales como la generación de residuos, emisiones atmosféricas, contaminación por aguas residuales o impactos acústicos.

Críticas recientes han surgido sobre el denominado "lavado verde o Greenwashing" en el deporte, debido a que la industria deportiva corporativa en apariencia compromete su responsabilidad ambiental, aunque en la práctica contribuye escasamente al avance de la sostenibilidad ambiental. Las actividades humanas en general -no exclusivamente del deporte- que han impactado más de  $\frac{3}{4}$  partes de la superficie terrestre han llevado a denominar antromas a los biomas afectados a nivel global (Ellis, 2015).

En esta línea, no todas las actividades relacionadas con el deporte nos permiten entender con certeza en qué grado aumenta o disminuye la calidad de vida (Burgui, 2008). Si pensamos en el esquí, vemos que impacta el medio ambiente por el uso del suelo y la infraestructura asociada (Lagardera, 2002), mientras que las prácticas deportivas estivales en el litoral (e.g. surf) o simplemente 'turismo de sol y playa' provocan una congestión urbanística e impacto en el medio ambiente ya que cada vez más personas visitan estos lugares incrementando los desechos y residuos, lo que supone una

pérdida de la calidad ambiental. Por otra parte, los campos de golf emplazados lejos de los núcleos urbanos provocan también destrucción de hábitats naturales (Millington & Wilson, 2016), así como el desarrollo de los ralis en algunos países que involucran zonas con alto valor ambiental, cultural y patrimonial, provocando impactos paisajísticos que en muchas ocasiones son irrecuperables.

Se ha documentado también que el análisis ambiental para el rendimiento deportivo es a menudo subestimado por los entrenadores y los gerentes deportivos, particularmente por la falta de conocimiento sobre las técnicas de medición de las variables ambientales y aquellas para predecir los parámetros meteorológicos (Pezzoli, et al., 2010). De hecho, se ha observado que el impacto de los parámetros meteorológicos (presión atmosférica, temperatura del aire, viento, lluvia, esmog, humedad del aire) así como el impacto del pronóstico meteorológico (en diferentes escalas de tiempo) influyen en el rendimiento deportivo (Pezzoli, et al., 2015).

## **CONCLUSIONES.**

El uso de la naturaleza con fines deportivos debe detenerse en el punto en que el tipo de actividad en cuestión afecta o daña considerablemente la naturaleza o el paisaje en los lugares donde se desarrollan tales actividades, por lo tanto, las actividades deportivas deben tener en cuenta el grado de resiliencia ecológica del área en cuestión; con la finalidad de descartar o evitar los conflictos potenciales y disminuir los conflictos existentes.

Finalmente, el deporte contribuye (y continuará sin duda aportando) al desarrollo sostenible en todos los países, pero es importante que los estados, gobiernos de turno, organizaciones deportivas y las personas involucradas en el deporte asuman las responsabilidades que les compete en sus respectivos ámbitos de desarrollo en esta (des)vinculación con el medio ambiente.



**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Acuña, A. (1994). Fundamentos socio-culturales de la motricidad humana y el deporte. Editorial Universidad de Granada, España.
2. Aguado, M., Calvo, D., Dessal, C., Riechmann, J., & González, J.A. (2012). La necesidad de repensar el bienestar humano en un mundo cambiante. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 119, 49-76.
3. Baigorri, J.A., Cifuentes, L.M., Ortega, P., Pichel, J., & Trapiello, V. (2001). Los derechos humanos. Un proyecto inacabado. Ediciones del Laberinto, Madrid: 44-52.
4. Bárcena, A., Prado, A., & León, A. (2010). Objetivos del desarrollo del Milenio. Naciones Unidas, Santiago, Chile, 263-301.
5. Brar, R.S., & Pathac, A. (2016). Sports and environment. *SOPAAN-II*, Volume 1, Issue 1, January-June, 7-11.
6. Burgui, M. (2008). Medio ambiente y calidad de vida. *Cuadernos de Bioética*, vol. XIX, núm. 2, mayo-agosto, 293-317.
7. Cabezas-Cáceres, C., Crespo, J.E., Estay Sepúlveda, J.G., Dörner Paris, A., & Lagomarsino Montoya, M. (2018). Hipermetropía Ambiental en una Sociedad Abierta: El Medio Ambiente en una Encrucijada. *Ammentu*, N°13. Luglio-dicembre, 66-72. DOI: 10.19248/ammentu.326.
8. Chávez, C.M.M., & Binnqüist, C.G.S. (2014). Sobre el concepto de bienestar y su vínculo con lo ambiental. *Sociedades rurales, producción y medio ambiente*, Vol. 14, Núm. 27, 127-158.
9. CIEPS (1969). Manifiesto sobre el deporte. International Council of Sport and Physical Education & UNESCO.
10. Contreras, H. (1993). Conservación de la naturaleza y sus recursos renovables. Educación ambiental para un desarrollo sustentable. Impresora Creces Ltda. Santiago, Chile.
11. Crespo, J.E. (2018a). Hombre, naturaleza y riesgos. *J. sci. Molinai*, Vol. 2, Issue 1, 7-11.

12. Crespo, J.E. (2018b). Cambio climático, adaptación y mujeres indígenas: Reflexiones desde América Latina y el Caribe. *Europa del Este Unida*. Núm. 6. julio-diciembre, 62-73.
13. Crespo, J.E., Monteverde, A., & Estay Sepúlveda, J.G. (2018). Ecomarxismo: Mito o realidad en la sociedad abierta. *Revista Espacios*, Vol. 39, N°9, 12-15.
14. Diener, E., Suh, E., & Oishi, S. (1997). Recent findings on subjective well-being. *Indian Journal of Clinical Psychology*, 24, 25-41.
15. Ellis, E.C. (2015). Ecology in anthropogenic biosphere. *Ecological Monographs*, 85, 3, 287-331.
16. Espartero, J. (2000). Deporte, asociacionismo deportivo y derecho de asociación: las federaciones deportivas. Editorial Universidad de León, España.
17. Estay Sepúlveda, J.G., Crespo, J.E., Lagomarsino Montoya, M., & Peña Testa, C.L. (2018). Salud mental y la sociedad abierta en la realidad actual: entre la Utopía de la Cordura y la Praxis de la Locura. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año 23, n° 83, 42-49. DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.1438531>.
18. García, R. & González, I. (2000). La categoría bienestar psicológico. Su relación con otras categorías sociales”. *Rev. Cubana Med. Gen. Integr.*, 16, 586-592.
19. Gasper, D. (2002). Human Well-being: Concepts and Conceptualizations. En Discussion Paper No. 2004/06 United Nations University. World Institute for Development Economics Research, Finlandia.
20. Giddings, B., Hopwood, B., & O'Brien, G. (2002). Environment, economy and society: fitting them together into sustainable development. *Sustainable Development* 10, 187-196.
21. Giulianotti, R., Darnell, S. Collison, H., & Howe, P.D. (2018). Sport for development and peace and the environment: The case for policy, practice, and research. *Sustainability* 10(7), 2241. DOI: 10.3390/su10072241.

22. Lagardera, F. (2002). Desarrollo sostenible en el deporte, el turismo y la educación física. *Apunts. Educación Física y Deportes*, Núm. 67, 70-79.
23. Millington, B. & Wilson, B. (2016). *The Greening of Golf: Sport, Globalization and the Environment*. Manchester University Press: Manchester, UK.
24. Navarro Gómez, A. & Ruiz Salgado, A. (2016). *La Importancia Social del Medio Ambiente y de la Biodiversidad*. Asociación de Fundaciones para la Conservación de la Naturaleza y Fundación Biodiversidad. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Burgos.
25. Pezzoli, A., Moncalero, M., Boscolo, A., Cristofori, E., Giacometto, F., Gastaldi, S. & Vercelli, G. (2010). The meteo-hydrological analysis and the sport performance: which are the connections?. The case of the XXI Winter Olympic Games, Vancouver 2010. *Journal of Sports Medicine and Physical Fitness* 50, 19-20.
26. Pezzoli, A., Cristofori, E., Moncalero, M., Giacometto, F. & Boscolo, A. (2015). Effect of the Environment on the Sport Performance. Conference Paper, 5 pp.
27. Pierri, N. (2001). Historia del concepto de desarrollo sustentable. En Pierri, N. y Foladori, G. (eds.), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, Trabajo y Capital. Uruguay.
28. Porter, L. & Davoudi, S. (2012). The Politics of Resilience for Planning: A Cautionary Note. *Planning Theory y Practice*, Vol. 13, Núm. 2, 329-333. DOI: 10.1080/ 14649357.2012.677124.
29. Real Academia Española (2018). *Diccionario de la lengua española*. Edición del Tricentenario. Actualización RAE 2018. Disponible en <https://dle.rae.es/?id=5Tfw6F> (consulta abril 2019).
30. Robles Rodríguez, J., Abad Robles, M.T., & Giménez Fuentes-Guerra, F.J. (2009). Concepto, características, orientaciones y clasificaciones del deporte actual. *Revista Digital Efdeportes*, Año 14, N°138. 5 pp.
31. Santos, M.P. (2000). El planeta del nuevo milenio. *BIOLógica* 51:64-68.

32. Sen, A. (1993). Capability and wellbeing. En Nussbaum, M., & Sen, A. (eds.). *The Quality of Life*. World Institute of Development/Clarendon Press, Oxford.
33. Simonetti, J. (2002). La universidad y su aporte en la preparación multidisciplinaria sobre el desarrollo sustentable. *Revista Ambiente y Desarrollo*, Vol. XVII, N°2-3-4, 19-20.
34. Steffen, W., Richardson, K., Rockström, J., Cornell, S.E., Fetzer, I., Bennett, E.M., Biggs, R., Carpenter, S.R., de Vries, W., de Wit, C.A., Folke, C., Gerten, D., Heinke, J., Mace, G.M., Persson, L.M., Ramanathan, V., Reyers, B., & Sörlin, S. (2015). Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet. *Science* 347 (6223). DOI: 10.1126/science.1259855.
35. United Nations General Assembly (UNGA) (2015). *Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Consulta enero 2019. Disponible en: [www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/70/L.1andLang=E](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1andLang=E)
36. Valdez, M. (1991). Dos aspectos en el concepto de bienestar. En *Memorias de la Jornada "El concepto de bienestar"*, Tosa de Mar, España. (consulta enero 2019). Disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/Sirve-Obras/02472776436247507976613/cuaderno9/doxa9\\_04.pdf](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/Sirve-Obras/02472776436247507976613/cuaderno9/doxa9_04.pdf)

#### **DATO DE LOS AUTORES.**

1. **Julio E. Crespo.** Máster en Ciencias y Máster en Desarrollo Sostenible. Profesor Asociado Depto. Ciencias Biológicas y Biodiversidad. Director Lab. Ciencias Naturales y Sostenibilidad & Programa IBAM, Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile. Correo electrónico: [jcrespo@ulagos.cl](mailto:jcrespo@ulagos.cl)
2. **Juan Guillermo Estay Sepúlveda.** Doctorando en Historia. Universidad Católica de Temuco, Chile y Universidad Adventista de Chile, Chile. Correo electrónico: [juanguillermoestay@yahoo.es](mailto:juanguillermoestay@yahoo.es)

**RECIBIDO:** 30 de julio del 2019.

**APROBADO:** 9 de agosto del 2019.